



CAPITULO IX

Negociaciones de minas.—Noticias exageradas de su riqueza.—Oro, Guanajuato, Zacatecas y Sombrerete.—Gastos hechos en estas minas hasta mayo de 1829.—Utilidades.—Baja, en Londres, de las acciones de minas.—Sus causas.—Paralización del comercio.—Tribunales de Circuito y Distrito de la federación.—Establecimientos eclesiásticos.—Número de canónigos.—Cantidad empleada en su mantenimiento.—Empleo útil que podría hacerse de estas sumas.—Eclesiásticos seculares y regulares.—Reforma de éstos hecha en Yucatán.—Número de conventos de ambos sexos que hay en la república.—Establecimientos literarios.—Influencia del clero en ellos.—D. Francisco Pablo Vásquez.—Su detención antes de entrar en Roma.—Su ida a esta corte.—Nombramiento de seis obispos.—Modo como se verificó.—Abatimiento de la república en estas transacciones.—Orgullo y ambición de la curia romana.—Reflexiones sobre esto.—Intolerancia religiosa.—Incompatibilidad de ésta con un sistema liberal.—Jerarquía eclesiástica.—Insubstancialidad de la *democracia* con su permanencia.—Reflexiones.—Tratados concluidos con las naciones extranjeras.—La Francia reconoce la independencia.—Relaciones diplomáticas.—El curso que toman.—Mr. Bresson.—Nombrado por el gobierno francés en 1828 para agente en las nuevas repúblicas.—Sus conferencias en Nueva York.—Pasa a Colombia.—Proyectos de monarquía en aquella república.—Instrucciones dadas por el emperador D. Pedro a su ministro en Europa sobre esta misma materia.—Inconvenientes que encontró la Santa Alianza.

TRASLADAREMOS nuestra atención a objetos que interrumpen por algún tiempo la relación de este encadenamiento de ataques y resistencias, que mantienen el espíritu en agitación y ansiedad continua acerca de la suerte de las personas por las que se sienten simpatías, y de una generación entregada a desastrosas querellas. Véamos ahora cuál era, en 1829, en lo general, el estado de la riqueza pública, el de las escuelas de primera enseñanza, del comercio e industria y otras cosas igualmente importantes.

Los lectores recordarán el ardor con que los ingleses abrazaron las negociaciones de minas desde principios de 1824 hasta fines de 1827, en que comenzaron a recibir desengaños muy costo-

sos. Especuladores sagaces habían acertado a explotar de las bolsas del pueblo inglés sumas cuantiosas, ofreciendo a los accionistas tesoros inagotables de las inmensas riquezas que se encierran en las montañas de Guanajuato, Sombrerete y Mineral del Monte; y el pueblo de Inglaterra, esencialmente comerciante y emprendedor, creyó encontrar un nuevo manantial de riquezas en aquellas brillantes especulaciones. Desde el año de 1826 hasta mayo de 1829, los accionistas ingleses habían gastado en las minas del Oro, Guanajuato, Zacatecas y Sombrerete, 5.129,157 pesos. Máquinas, agentes, comisiones, alimentos, eran suficientes para consumir no sólo esta cantidad, sino aun todas las riquezas británicas. Yo he visto una gran cantidad de piezas de bronce, hierro y acero esparcidas sobre los caminos entre Veracruz y México, pertenecientes a las máquinas que se destinaban para las minas; y no se puede negar que, aunque ha habido entre los agentes muchas personas recomendables por su laboriosidad, inteligencia y economía, otras han manejado con abandono y negligencia culpable las empresas.

Los productos de las referidas minas en los mismos años fueron de 2.603,447 pesos, resultando, por consiguiente, un deficiente de 2.794,000 pesos. De esta cantidad se deben deducir 61,871 del exceso del valor del oro, un aumento de utilidades sobre los gastos en 1829 de 149,004 y el valor existente de los montones de tierra metálica, que se calculaba ascender a 479,667, y deducidas estas tres cantidades de los 2.794,400 pesos del déficit, resulta la pérdida, hasta 30 de mayo de 1829, de 1.913,205 pesos; suma bien pequeña si se consideran los obstáculos que han debido vencerse para poner en corriente aquellos minerales, la mayor parte **emborrascados** y llenos de agua. En el mineral del Oro se advierte que el año de 826 nada produjo; habiendo causado el gasto de 161,984 pesos; que en el de 827 dió únicamente 359 pesos, habiendo erogado en gastos 102,771, y que en 828, costando 13,498, dió de producto 74,505. Los minerales de Sombrerete y Zacatecas han tenido la misma progresión.

A pesar de estos adelantos visibles, las acciones de minas han experimentado en la plaza de Londres una baja progresiva, no correspondiente a las esperanzas que ofrecían los productos ascendientes de esta aventurada especulación. Pero los ingleses, tan sólidos en sus cálculos como positivos en todas sus transacciones, así políticas como comerciales, han abandonado una

empresa expuesta a los azares imprevistos de un país sujeto a continuas disensiones, como a los misteriosos caprichos de la naturaleza, cuya profundidad ha ocultado a las exquisitas investigaciones de los sabios el arbitrio de conocer por reglas fijas cuáles son los lugares en que oculta este género de riquezas. Bastante ha proporcionado a los mortales sobre la superficie del globo.

El comercio comenzó, como se ha observado ya, a venir en decadencia después de los sucesos de la *Acordada* y, más que todo, por temor de la expedición española que se preparó, verificó y acabó en el curso de los ocho primeros meses de este año memorable. Las transacciones mercantiles se paralizaron, y es cierto que se notaba una inquietud que no daba lugar a esas negociaciones, que demandan sosiego y la confianza de la protección de las autoridades y observancia de las leyes.

Al hablar en el tomo primero del establecimiento constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la federación, omití hacer mención de los tribunales de circuito y de distrito que hacen el completo de la administración federal de este ramo. Se crearon los siguientes juzgados de distrito: en Mérida de Yucatán, que comprende los estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán; en Puebla, que abraza los estados de Veracruz, Oaxaca y Puebla; en Guanajuato, que encierra los estados de Michoacán, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí y territorio de Colima; en Guadalajara, que incluye Jalisco y Zacatecas; en Rosario, que contiene los estados de Sonora y Sinaloa y los territorios de las dos Californias; en Monterrey, que comprende los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Texas; en México, que abraza el Distrito Federal, el territorio de Tlaxcala y el estado de México; en el Parral, que encierra los estados de Durango, Chihuahua y territorio de Nuevo México. Los jueces de distrito, por la misma ley, son veintiuno, en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatán, Zacatecas, Alta California y Nuevo México.

Aunque he hecho mención del número de obispados que hay en la república y del estado de las catedrales, no especifiqué el de las prebendas que existían en toda ella, que ascendían a ciento setenta y siete, de las cuales había noventa vacantes. Suponiendo,

por un cálculo moderado, que estos eclesiásticos, cuyo único ejercicio es cantar en las iglesias catedrales alabanzas a Dios, tengan unos con otros la asignación anual de tres mil pesos, resulta que el pueblo mexicano destina de los productos de su industria naciente la enorme suma de 531,000 pesos anuales, correspondiente a un capital de 10.620,000 pesos; cantidad que, empleada productivamente, aumentaría extraordinariamente las riquezas industriales de aquella república, tan escasa en el día de capitales circulantes. Despues consideraremos este establecimiento bajo un aspecto político.

El número de eclesiásticos había disminuido notablemente, después de que con la independencia de la república comenzaron a abrirse a los jóvenes las puertas en las magistraturas, en los congresos, en las misiones diplomáticas y en el comercio, y con motivo también de la falta de obispos para consagrar sacerdotes. Sin embargo, en 1829 se contaban 3,400 eclesiásticos en un mil doscientas parroquias. El número de regulares se había disminuido considerablemente; pero no sus conventos y sus inmensas posesiones. El estado de Yucatán, cuyos adelantos en esta materia son superiores a los de los otros, suprimió, en 1824, todos los conventos de franciscanos, que eran los únicos que había en aquella península, y redujo a los que no quisieron secularizarse, cuyo número no pasaba de quince, a vivir en un solo convento de las limosnas de los fieles. Dejó, además, un convento de religiosas, único que ha habido en aquel estado. En la República Mexicana hay, por ahora, setenta y ocho conventos de San Francisco, veinte y cinco de Santo Domingo, veinte y uno de San Agustín, diez y seis del Carmen, diez y nueve de la Merced y seis colegios apostólicos, haciendo el total ciento cincuenta y cinco conventos, con un mil seiscientos ochenta y ocho religiosos. Añádanse a éstos los de religiosas, que son: cinco de la Concepción, cuatro de Santa Clara, cinco de Santa Catalina, siete de Santa Teresa, cuatro de la Enseñanza, dos de Santa Inés, dos de Santa Mónica, dos de San Jerónimo, once de Capuchinas, dos de la Encarnación, dos de Jesús María y otros doce bajo otras denominaciones, con un mil doscientas religiosas; resultan doscientos doce conventos de ambos sexos, además de las cofradías, hermandades, y otras obras piadosas que abrazan, al menos, una vigésima parte de la riqueza territorial.

Todos los establecimientos literarios que hay en la república, a excepción del Colegio de Minería y de las Universidades, se hallan bajo la influencia directa del clero. Hay diez seminarios conciliares en las ciudades de México, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Mérida de Yucatán, Guadalajara, Morelia, Durango y Monterrey; en los cuales hay establecidas veinte cátedras de teología, ocho de derecho canónico, nueve de derecho natural y civil, cinco de historia eclesiástica y sagrada escritura, cuatro de ceremonias eclesiásticas, tres de derecho constitucional, diez y nueve de filosofía, veinte y cuatro de latinidad, dos de geografía y una de lengua mexicana. En todos los demás ramos del orden social se notan los adelantos que naturalmente produce la civilización progresiva de la actual generación; pero los establecimientos que están bajo la dirección del clero permanecen ligados con esas cadenas que han detenido la marcha de la prosperidad general y de la ilustración; cadenas trabajadas durante los primeros siglos de la barbarie, cuyo primer eslabón y principal fuerza depende de esa nefanda Roma, brillante dominadora en tiempo de la aristocracia tiránica y de sus césares más tiranos; sombría e hipócrita opresora bajo el poder sacerdotal.

Estos seminarios fueron establecidos para educar jóvenes destinados a tomar la carrera eclesiástica; y, de consiguiente, no debe extrañarse que se hayan puesto veinte cátedras de teología, cinco de historia eclesiástica y veinte y cuatro de latinidad, al lado de tres de derecho constitucional y nueve de derecho natural y civil. Lo que sí debe parecer extraño es que después de once años de independencia y siete de gobiernos democráticos, subsistan sobre el mismo pie. ¿Qué se puede esperar de estos elementos de educación pública en un país que ha adoptado instituciones democráticas? ¡Choques continuos y perpetuas discordias!

En Guadalajara se estableció, en tiempo del gobernador D. Prisciliano Sánchez, en 1825, un instituto literario, en lugar de la Universidad que había. Este establecimiento está dirigido por D. Pedro Lissautte, hábil profesor de matemáticas, de quien he hecho mención anteriormente, y deben esperar muy buenos frutos de él. Se enseña, matemáticas, física experimental, historia, derecho constitucional, economía política y filosofía. El Colegio de Minería de la ciudad de México, que ocupa uno de los más hermosos edificios de la república, pero que amenaza

ruina por la debilidad de sus cimientos, es otro establecimiento sumamente útil. En él se enseña mineralogía, matemáticas, física experimental y dibujo, y algunos elementos de la lengua griega. Muchos son los hombres célebres que han honrado aquel establecimiento con sus luces, y no debo omitir el nombre de D. Andrés del Río, ilustrado español, criado en México desde su tierna edad, cuyos conocimientos en mineralogía, zoología y matemáticas hacen de este individuo uno de los más bellos ornamentos de la literatura mexicana. En el día se ocupa de publicar en los Estados Unidos del Norte una obra elemental de mineralogía.

No tengo datos para hablar con exactitud sobre el número de escuelas de primeras letras de la república, y de los escolares que podían contener; puedo sí hacer un estado comparativo entre el estado de México y el de Nueva York, que son dos estados iguales, con poca diferencia, en población y en extensión de territorio.

En la memoria que presenté como gobernador del estado de México, me parece haber contado cuatrocientas escuelas de primeras letras, entre las cuales se distinguían la del pueblo de Huejutla, dirigida por el señor Sánchez Contreras, que sin otro estímulo, al principio, que el deseo de contribuir a la ilustración de sus conciudadanos, formó su establecimiento en la miserable aldea en que reside, a setenta leguas de la capital, y su constante aplicación le hizo aparecer como una luz en medio de una noche obscura entre las montañas en donde está situado su pueblo. Había en el estado de México 12,600 niños de ambos sexos que aprendían a leer y escribir. En la ciudad de Tlalpan, capital entonces del estado, había una buena escuela para niños de ambos sexos y un mal colegio en donde nada se enseñaba, ni se aprendía, y que costaba al estado cerca de 10,000 pesos. En la memoria que ha presentado el actual gobernador del estado de Nueva York, aparece que hay 9,316 escuelas de primera enseñanza, y, por las relaciones que han transmitido 8,818 de éstas, había en ellas 508,657 niños, desde la edad de seis hasta la de diez y seis años. La suma que reciben los profesores, entre rentas por el estado, gratificaciones y pagos particulares, es la de 605,722 pesos anuales. Ved aquí el mejor empleo que puede hacerse del producto de las contribuciones de los ciudadanos.

Hemos visto en el tomo anterior cómo el gobierno mexicano comisionó a D. Francisco Pablo Vásquez para que pasase a Ro-

ma con el objeto de entablar negociaciones entre aquella república y la silla apostólica, sobre las bases de una perfecta igualdad, del mismo modo que con cualquiera de las naciones independientes católicas. Vásquez estuvo detenido por el espacio de tres años entre Bruselas, París y Londres antes de poder pasar a la ciudad santa, porque la corte romana no tenía por conveniente recibir un agente de las nuevas repúblicas. Por último, el año de 1830, tan luego como recibió las propuestas para los nuevos obispados vacantes, se arriesgó a echarse a los pies de su santidad como un eclesiástico celoso por la salud espiritual de siete millones de almas que, careciendo de pastores, perdían el inmenso beneficio de sus exhortaciones, indulgencias, gracias y concesiones celestiales, de que es la silla apostólica el depositario universal y distribuye por conducto de los obispos, según su doctrina, aunque no según la de la iglesia.

Por supuesto que no se hizo mención de ningún gobierno, de ninguna república, de ningún estado. La cuestión sólo fue presentada bajo el aspecto de que unas **regiones llamadas mexicanas**, careciendo de obispos, esperaban que su **santidad, motu proprio**, es decir, no por consideración a los estados soberanos que reclaman; no por ningún tratado entre el papa y la República Mexicana; no por **concordatos**, cuya palabra es una **herejía para los ultramontanos**; sino por compasión y atendiendo únicamente al bien de los fieles, su **santidad** viniese en acordar las bulas para los obispados de Puebla en el mismo señor Vásquez, de Michoacán en el señor D. Cayetano Portugal, de Durango en el señor Zubiría, de Chiapas en el señor García Guillén, de Jalisco en el señor D. Miguel Gordoa, y de Nuevo León en el señor Belaunzarán. El señor don Francisco no fue recibido jamás por su **santidad** en audiencia pública, y sólo veía al cardenal Bernetti como **por contrabando**. Se temía que el embajador español pasase una nota reclamando contra cualquiera consideración que se dispensase al representante de una de las nuevas repúblicas **rebeldes**, cuyas regiones concedió al rey católico, por una bula, la **silla apostólica**. (1)

(1) El autor incurre en crasos errores en todo lo relativo a las relaciones de la república con la santa sede. El gobierno mexicano dió instrucciones a su enviado cerca del papa, para que pidiera de la silla apostólica: la **concesión del patronato de las iglesias**, tal como lo tenían los reyes de España; que se dieran mayores facultades a los obispos; que se

Es un oprobio para la nación mexicana el que se le haya hecho pasar por semejante ignominia. No ha sido igual la conducta que ha observado Gregorio XVI con el ministro de Portugal, a quien ha reconocido solemnemente en septiembre de 1831. Voy a hacer algunas reflexiones acerca de una de las principales causas de los desastres que han de sobrevenir al país, así por el silencio vergonzoso o tal vez la cooperación criminal de los directores de la nación en tiempo de estas transacciones, o, mejor diré, humillaciones, como por la incompatibilidad que en mi opinión hay entre los elementos adoptados acerca del sistema de gobierno y sistema religioso. Mis consideraciones en cuanto a esta segunda parte son enteramente originales, y creo que deben abrir mucho los ojos de los legisladores de las nuevas repúblicas, porque están fundadas sobre las bases del nuevo sistema social creado en los Estados Unidos del Norte y adoptado en varios Estados independientes de América.

Por regla general, no se ha conocido ninguna corte tan osada en sus pretensiones, tan obstinada en sus opiniones, tan tenaz en sus providencias, y tan pérfida en sus compromisos como la de Roma antigua y moderna. La primera, sin embargo, llamada a pronunciar entre dos pequeños estados que se disputaban unos terrenos, usurpándolos para sí, sólo empleaba la fuerza para sostener su felonía y su perfidia; pero la segunda, que ha perdido el vigor, la energía y las virtudes de aquélla, sólo ha empleado la hipocresía y las armas terribles del fanatismo y de la superstición para pretender a la dominación universal. Un pontífice detestado por los políticos e ilustrados, y canonizado por la curia Romana, Gregorio VII, establece los fundamentos de la monar-

agregara el obispado de Chiapas a la cruz arzobispal de México; que se proveyera al gobierno superior de los regulares, de acuerdo con las nuevas instituciones adoptadas por el país. El delegado mexicano, don Francisco Pablo Vásquez, desempeñó su misión con talento, honradez y energía; y a pesar de que la corte de Roma estaba muy prevenida en contra de las repúblicas hispanoamericanas, venciendo grandes dificultades, logró que se nombraran obispos para México. Véase la nota dirigida por el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México, don Francisco Pablo Vásquez, al cardenal Albani, secretario de Estado del papa, con fecha 8 de noviembre de 1830, que es la mejor refutación que puede hacerse de lo asentado por Zavala en el texto. Se quiso contentar a Vásquez con que la santa sede nombrara vicarios apostólicos para la república, y, para hacerlo caer en el lazo que se le tendía, se le remitió nombramiento de tal vicario a él mismo, el que rechazó con energía y dignidad.

quía universal de los papas, depone a un emperador, y sus sucesores, los Alejandros, los Inocencios, los Pascuales, consolidan con la sangre de innumerables víctimas el triunfo de sus principios de usurpación. Todo el mediodía de Europa se convierte en teatro de sus sangrientas querellas, sostenidas en lugar de legiones de soldados, por frailes y monjes que reducen a cenizas ciudades enteras y se recrean en ver arder a sus habitantes entre las llamas que han encendido. La filosofía y la imprenta vinieron, después de algunos siglos, al auxilio de la humanidad doliente, y las disputas entre la corte romana y los gobiernos de las otras naciones, cesando de ser sangrientas, se reducen a tratados y concordatos. Las **investiduras** de los obispos y abates, las cuestiones del **palio** arzobispal, las dispensas matrimoniales, las presentaciones a beneficios eclesiásticos, las secularizaciones, los bienes de manos muertas vinieron a ser los objetos de eternas y obscuras disertaciones. Los obispos, los religiosos y demás eclesiásticos se dividían siempre entre los papas y sus soberanos, y de allí han proveído esas bulas de la **Coena Domini**, **Unigenitus**, **Unam Sanctam**, y otras innumerables por las que los pontífices han dividido los reinos y hecho bandos entre los ciudadanos. De allí vinieron también esas pragmáticas de los reyes católicos, esas guerras de Carlos V, esas declaraciones del clero de Francia y esas reformas que han separado, por último, más de 30 millones de almas de la comunión romana, sin contar con las anteriores disensiones de la iglesia griega.

Paso ahora a proponer mis reflexiones, a las que he creído conveniente que precediesen las anteriores que ocurren a todos los literatos despreocupados, instruidos en las desastrosas contiendas entre el sacerdocio y el imperio.

“Los americanos del norte, dice Carlos Bota, gozaban antes de la independencia, en materia de religión, de mayor libertad que en su patria nativa, pues no trasladaron a estas comarcas la jerarquía eclesiástica, o ese orden de cosas y de dignidades establecidas en Inglaterra, habiendo combatido contra dichas jerarquías con ardor y siendo esta contienda la principal causa que los había estimulado a salir de su patria para una tan larga como peligrosa peregrinación. No debe, por tanto, extrañarse el que esta generación de hombres no sólo hayan adoptado las bases del gobierno inglés, sino que, no contentos con ellas, hayan apropiádose instituciones más amplias y de mayor libertad, y

que, además, hayan sido arrastrados de aquel fervor que naturalmente nace en el corazón del hombre por los obstáculos que encuentra a sus opiniones políticas y religiosas, especialmente en medio de la adversa fortuna que habían encontrado... Ni debe pasarse en silencio, continúa, que aun la condición de la sociedad en las colonias americanas de la Inglaterra debía hacer a los habitantes enemigos de toda superioridad e inclinados a la libertad. No había entre ellos sino una sola clase de hombres."

Las instituciones de los Estados Unidos del Norte están fundadas sobre esta última base. Ninguna ley, ninguna costumbre, ninguna consideración dispensa en la sociedad a alguna clase privilegios, rentas, ni fueros. La esencia de las instituciones consiste en el perfecto equilibrio individual que se halla establecido por el conocimiento que cada americano tiene de sus derechos sociales, y por la ley que viene en apoyo de ellos. Un magistrado que, fuera de su tribunal, osase atropellar al más pobre o desvalido miembro de la sociedad, encontraría la resistencia individual, la resistencia de las masas y la resistencia de la opinión.

Los norteamericanos creyeron que era imposible fundar un sistema de absoluta igualdad, si el gobierno daba alguna intervención directa a los sacerdotes de cualquier culto o hacia la profesión de cualquiera doctrina religiosa uno de los elementos de sus instituciones. Desde el momento en que entrase esta composición heterogénea, faltaría el equilibrio que hace toda la armonía y la base principal de su sistema. Es la razón por qué en el estado actual de esta sociedad no se conocen otros intereses que los de ciudadanos, simples ciudadanos. Así es que delante del magistrado y de los jurados nacionales no se debaten ni discuten las cuestiones bajo otra regla, regla única y universal, que la de las mismas leyes para todos. El ministro, el militar, el sacerdote y el comerciante no tienen otra ley, otro juez ni otra consideración cualquiera en sus *transacciones comunes*.

La religión en los Estados Unidos se halla como estaba en el tercer siglo de la iglesia cuando habían cesado las persecuciones y antes del reinado de Constantino. El gobierno jamás considera ninguna de las diversas sociedades cristianas, sino como filósofos que tienen sus opiniones diferentes, ni sus adquisiciones de bienes raíces o muebles sino como las de una compañía de ciudadanos. Un negociante concibe el proyecto de levantar una iglesia para este o el otro culto, a fin de negociar el capital que invierte

en su construcción y terreno que ocupa; los shakers de Libanum o Niskaguna compran tierras para establecer sus sociedades de hombres trabajadores, que profesan la vida común y la castidad, y que se reúnen a danzar en su templo los domingos; un hombre viene de Roma con bulas o sin ellas, y se llama arzobispo católico de Nueva York o de Baltimore; otro arzobispo de la religión protestante muere, y se juntan dos o tres mil ciudadanos a nombrar otro que ocupe su lugar; los metodistas salen a las llanuras de Hoboken o de Long Island a gritar en nombre del Espíritu Santo y a hacer gestos y contorsiones en medio de una concurrencia de cinco o seis mil personas; el cristiano concurre a sus templos el domingo y cierra sus talleres para entregarse al culto divino; el judío pasa el sábado en la sinagoga y el domingo trabaja. Entre estas diferentes creencias, preocupaciones, errores, intereses, el gobierno es enteramente extraño y jamás toma la más pequeña parte; todos se respetan, todos se consideran como miembros de una sociedad, de una sola familia, y los hijos de un solo padre común. De una misma casa, padres, esposas, hijos, hermanos que profesan diferentes cultos, después de trabajar toda la semana en sus oficios respectivos, salen el día consagrado al Señor para ir a tributarle alabanzas conforme les dicta su conciencia. Jamás es turbado por esa negra intolerancia que hace entre hermanos un crimen el pensar de diferente modo, ni la sociedad doméstica es más feliz en ninguna parte del globo.

¿Qué sería del gobierno de los Estados Unidos si tuviese necesidad de entenderse con el papa, con los obispos anglicanos, con los sectarios de Ana Lee, y con todos esos diferentes apóstoles o prelados de tantas sectas? Todavía sería peor si en el seno de la libertad universal y democrática que profesa, diese la preferencia a uno de los cultos con que se adora en el país al Dios del universo. Pasemos a México.

He dicho varias veces que un pueblo irreligioso no puede ser gobernado y creo que el cristianismo es el culto más compatible con las instituciones liberales y la civilización. Pero el interés de la verdad no se opone a los intereses de la religión revelada. Las leyes y principios fundamentales adoptados para el gobierno de la República Mexicana están en contradicción con los artículos de intolerancia y con las leyes que consagran el culto público católico como exclusivo, y aun como religión del Estado. No es pequeña en Inglaterra la parte que tiene la pro-

tección que aquel gobierno dispensa a la iglesia anglicana, en las revoluciones que la han agitado por muchos años y que continuarán poniéndola en combustión, sin embargo de que la Inglaterra no es una democracia. Desde que las leyes protegen una clase cualquiera de la sociedad, cesa el **equilibrio individual**. Cuando una parte de los ciudadanos puede alegar en su favor el patrocinio del gobierno, desaparece el sistema de igualdad; y nada es más monstruoso que proclamar, como principio fundamental de la Constitución, la **soberanía popular** o, si se quiere, la **soberanía del pueblo**, y entrar destruyendo a continuación los derechos de los ciudadanos con la mantención de los abusos recibidos de la administración colonial. ¿Qué libertad es aquella de que se goza en un país en donde sus habitantes no pueden, legalmente, pensar por sí mismos sobre las materias interesantes de su suerte futura? Parece una especie de ironía, o de insulto hecho a una nación, el decirle: **nuestros ciudadanos son libres; pero no pueden pensar sino de esta o de la otra manera.**

Pero la principal consideración es la de la interrupción del equilibrio individual con las leyes de excepción, las leyes de privilegio y las leyes de contribuciones eclesiásticas. El nervio principal del Estado en un gobierno popular es la unidad, la comunidad de intereses sociales. Es absolutamente esencial que todos se sostengan entre sí por su mutua correspondencia; que uno no dé ni reciba más que los otros; que el derecho individual de un ciudadano no encuentre en la ley una protección que aquélla no dispense a otro, sino únicamente en aquellos casos necesarios, exclusivamente necesarios para la conservación del orden social. Pero luego que la Constitución de un país cede algo en favor de cualquiera clase, crea un nuevo resorte en la combinación del gobierno y nuevos intereses **heterogéneos** que destruyen el **equilibrio**. En las pequeñas repúblicas de la Grecia, luego que un ciudadano era bastante rico, o había adquirido una grande influencia capaz de perturbar este **equilibrio**, era desterrado de la patria, y se mantenían de esta manera, con repetidos actos de injusticia, por falta de otros medios, en esa igualdad que hoy han establecido sobre bases eternas y de justicia universal los americanos del Norte. La jerarquía eclesiástica, con sus rentas, sus fueros y su poder, es de tal naturaleza, que no es posible conservar este elemento en un gobierno popular sin mantener al propio tiempo el principio destructor de la paz pública y de la

igualdad. El que sanciona su existencia sanciona la discordia perpetua.

Cuando el general Lafayette propuso en Francia, después de la revolución de julio de 1830, la **creación de una monarquía con formas republicanas**, todos los profundos pensadores vieron en este programa un contra-principio, una contradicción envuelta en el mismo propósito. En efecto, admitida la forma monárquica, que en su composición actual es en la Europa un resultado de las transacciones sucesivas habidas después de muchos siglos de combates entre los pueblos, los nobles y el clero, es una cosa absurda no mantener al mismo tiempo los privilegios de estas órdenes, que forman el apoyo del trono. Ved aquí el origen de las disensiones en esa Francia, medio monárquica y medio republicana. En nuestras repúblicas de la América del Sur se ha hecho en sentido inverso lo que Mr. Lafayette quería en Francia. El programa de nuestros legisladores ha sido el de crear **instituciones democráticas con elementos monárquicos**, lo cual es todavía más imposible de permanecer, porque una parte de la Constitución llama y provoca al pueblo a la libertad, a la igualdad, al equilibrio individual; y la otra sujeta su conciencia y sus pensamientos; eleva clases privilegiadas y establece una lucha perpetua de intereses y de opiniones. Esta es la razón por qué la jerarquía eclesiástica ha tenido en todos tiempos tendencia irresistible al gobierno monárquico o a la aristocracia. Ella ha sido el apoyo principal de ambas formas de gobierno de que esencialmente debía hacer una parte. Y por esta razón también hemos visto siempre a los propugnadores de la democracia procurar su extinción. Desde Arnaldo de Brescia, primer apóstol de las libertades italianas en el siglo doce, hasta los radicales de Inglaterra y los republicanos de Francia, todos los defensores de un sistema de igualdad jamás han cesado de hacerles la guerra. En las nuevas repúblicas de América se repetirán las mismas escenas inevitablemente, porque es muy natural el esfuerzo para sostener lo que se tiene.

Ni se crea por esto que yo pretendo el que se establezca una absoluta igualdad, una igualdad imaginaria que la providencia no ha creado; ni tampoco el que a mano armada se acabe con los obispos, con los frailes y con los canónigos. Sería preciso estar loco para pensar así. La igualdad tan buscada, tantas veces solicitada, no es una absurda nivelación de todas las superio-

ridades, ni menos una confusión anárquica de todos los elementos y de todos los intereses sociales, sino el dominio de las superioridades reales y la clasificación de las subordinaciones; esto es, la dominación y la subordinación racionales, legítimas, voluntariamente aceptadas. Este pensamiento fundamental en todas las revoluciones populares, que busca sin cesar en todas partes el modo de desasirse de las sombras que le rodean, está plantado en toda su plenitud en los Estados Unidos del Norte. ¿Podrá desenvolverse en México con la misma facilidad y reducir a práctica estas teorías simples y elementales del sistema popular? La cuestión es sumamente complicada y no puede resolverse por constituciones hechas a la moda, por decirlo así, por la sanción de ciertos principios abstractos. Que los encargados de reorganizar esas nuevas sociedades lo mediten bien; que aprendan en las duras lecciones de lo pasado. Yo, por mi parte, creo muy poco en la eficacia de las constituciones; únicamente me atengo, en tiempo de convulsiones, a la fuerza de los partidos, a su dominación, a los elementos que componen la sociedad y a las transacciones de los contendientes. En otra parte he hablado de la clase militar, y los principios aquí establecidos comprenden igualmente sus privilegios.

(1830.) Hasta la época de que voy hablando, la nación mexicana había ya concluido tratados de amistad y comercio con Colombia, Guatemala, Inglaterra, Dinamarca, Hannover y Países Bajos. Aún estaba pendiente el que se principió desde 1825 con los Estados Unidos del Norte, detenido por intrigas de hombres incapaces de prever las consecuencias trascendentales que nacen de las rivalidades sembradas desde temprano entre dos pueblos vecinos. Mr. Poinsett, ministro de los Estados Unidos, substituido por Mr. Buttler, salió de México en enero de este año.

La revolución de julio, que en Francia cambió con la dinastía reinante la marcha de los sucesos, hizo que esta poderosa nación que, como hemos visto, no había entablado relaciones de amistad con la República Mexicana, adoptase, desde los primeros días de su nueva generación, principios más franceses de política respecto de los nuevos Estados independientes de América, más conformes a los intereses de su comercio. Así es que se principiaron ya desde fines de este año los tratados de amistad entre los gobiernos de México y Francia, habiendo sido encargado por parte del primero D. Manuel Eduardo Gorostiza, y por la segunda

MM. Martín y Arago, como ministros plenipotenciarios de ambos gobiernos. Por este mismo año pasó a México como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Chile, D. Joaquín Campino, que había desempeñado la misma comisión cerca del gobierno de los Estados Unidos del Norte. Este chileno es uno de los americanos más liberales e ilustrados de las nuevas repúblicas. Su mansión en México fue de muy corta duración.

Las relaciones diplomáticas con los nuevos estados del sur aún no presentan una tendencia decisiva como en Europa. Un ministro inglés, por ejemplo, en París, sabe que su primera obligación es la de observar la marcha política de aquel gobierno, para que pueda oportunamente el suyo oponerse, ya sea al engrandecimiento territorial, ya a la mayor influencia en la balanza de la Europa, ya a la extensión de un ramo de comercio que pudiese perjudicar al de la nación británica; de consiguiente, está en acecho continuo de sus relaciones con los otros gabinetes; del número de sus ejércitos y de su marina; de los enlaces de familias que se meditan o proponen; de la clase de personas que más frecuentan la corte; de las relaciones e intrigas de ésta, etc., etc. En México, el ministro inglés y el ministro de los Estados Unidos no tienen necesidad de entrar en ninguno de estos detalles y observaciones. Se limitan a que los tratados de comercio no concedan más a una nación que a otra, y esto depende de las primeras bases adoptadas entre ambos gobiernos, más bien que de la habilidad y destreza de los negociadores; y después, permanecen como unos simples observadores de los convenios primitivos. Hay, sin embargo, una excepción a esta regla, y es la de los agentes de las dos naciones que dividen entre sí el comercio de los mares, que se observan en todos los ángulos de la tierra y espían el momento de sacar las mayores ventajas aun de las más pequeñas circunstancias. La Inglaterra, por el extremo oriental de la República Mexicana, y los Estados Unidos por el lado del norte, forman establecimientos que, con el tiempo, han de crear relaciones políticas de grande interés y que los gobernantes de México no han sabido hasta ahora preparar.

En cuanto a proyectos de otro orden que deben hacer temer a los sudamericanos las intrigas diplomáticas de algunos gabinetes de Europa, he recogido cuanto he podido para presentar a los lectores todo lo que baste a dar una idea de la marcha que

llevaban las cosas hasta abril de 1830. En mi opinión, la principal salvaguardia de los nuevos estados en todas sus transacciones y relaciones políticas, debe ser la franqueza, la buena fe y, si es posible, la publicidad. Los representantes de aquellas repúblicas no deben permitir que sus gobiernos hagan misterios de sus entredos diplomáticos, ni que los ministros nacionales parezcan o sean los encargados de alguna nación extranjera o sus dependientes; ni que obligaciones contraídas con sus gobiernos o con sus súbditos estimulen a sacrificios deshonrosos.

He indicado anteriormente que Mr. Bresson, agente nombrado por el gobierno francés en 1828, propuso en Bogotá el plan de monarquías para la América, y que el general Bolívar no estaba muy ajeno de este proyecto. Una materia tan grave, que puede interesar la suerte futura del Nuevo Continente, no parece ajena de esta obra destinada más bien a tocar los puntos más importantes para la política de México y descubrir los errores y los peligros en que pueden incurrir y estrellarse sus directores, que en dar relaciones estériles de sucesos y de personas cuya existencia efímera no trae consecuencias graves al país.

Mr. Bresson, expresamente comisionado por el gabinete de las Tullerías para tentar acerca del establecimiento de monarquías en la América del Sur, llegó a Nueva York a mediados del año de 1828. Entre las personas de quienes pudo adquirir noticias acerca de la situación política de las nuevas repúblicas, para donde era enviado, trató con frecuencia y procuró tomar informes relativos a su misión, de un personaje distinguido, español emigrado, que había sido diputado en las cortes últimas de España en 1823, cuya ilustración y sentimientos le dan un lugar distinguido en la sociedad. Creo que será interesante para los lectores tener conocimiento del resultado de las conferencias habidas entre Mr. Bresson y este individuo respetable, consignadas por escrito en las cuestiones y respuestas que fueron el resumen de ellas. Un coronel mexicano llamado José Antonio Facio, que había servido en España mucho tiempo de escribiente en una de las secretarías del despacho y que ha hecho después mucho ruido en México, solicitó entrar en las confianzas de Mr. Bresson, cuyas opiniones y misión tenían mucha analogía con las opiniones de Facio. No sé cuál fue el resultado de esta tentativa. Ved aquí el texto de las cuestiones y su solución:

“Resumen de una pequeña discusión sobre el interés de la Francia en reconocer la independencia de la América española.

—P. La voluntad de ser independientes, ¿es general y enérgica en todos los Estados de la América del Sur? R. Es indudable.—P. Y ¿cómo es que con esa voluntad general, con ese vínculo de unión, la discordia y la anarquía se los comen? R. Porque además de independientes quieren ser libres y no saben serlo todavía; porque no pueden serlo enteramente antes de ser industrioso y morales; porque no han faltado ni faltan interesados a que nunca lo sean, y porque éstos han tenido bastante influjo para engendrar y fomentar la anarquía como el camino más corto para llegar al despotismo, o sea para mandar en el país sin contradicción ni responsabilidad.—P. ¿Diremos, pues, que deben renunciar su independencia hasta que tengan el saber y demás requisitos que les faltan para ser libres? R. De ningún modo. En materia de bienes esenciales a nadie le ocurre soltar los que tiene para conseguir los que le faltan, sino busca los que le faltan y conserva los que tiene. Además, los americanos, como los demás pueblos, son el producto de la educación que han recibido; y ¿quién puede imaginar que el gobierno español haya querido ni quiera darles ni consentirles la capacidad de ser libres? Si pues el gobierno español no los educó para que fuesen industrioso, morales y libres, la responsabilidad es de éste, no de aquéllos. Por esta razón, y porque nadie nace sabiendo, es de rigurosa justicia conceder a los Estados nuevos de América el mismo tiempo y la misma indulgencia que probablemente necesitaron los Estados europeos para formarse y que, en general, necesitan todos los aprendices para llegar a ser maestros.—P. Y ¿qué interés tiene la Francia en la suerte de la América del Sur? R. Tiene varios; pero el mayor de todos consiste en recibir sus frutos y metales de primera mano, y en asegurar un gran mercado independiente y directo a las producciones francesas.—P. Y ¿cómo se aseguraría mejor este interés? ¿Reconociendo su independencia desde ahora, o no reconociéndola todavía? R. Si el reconocimiento se retarda, continuará atrasándose y esterilizándose el país, porque la falta de reconocimiento servirá de pretexto para mantener en pie los ruinosos ejércitos que tiene para su defensa, muy superiores a los que son compatibles con la población y recursos actuales; porque los hombres empleados en el ejército hacen mucha falta para las minas y cultivo de la tierra; y porque no se pueden

dotar escuelas, ni emprender mejoras a fin de que las generaciones venideras sean más industriosas y morales que la presente y las pasadas, mientras que la atención del gobierno y los fondos de la nación tengan que emplearse de preferencia en el ejército. Si el reconocimiento se retarda, se tendrá por incierta la suerte del país, y esta incertidumbre excitará la emigración de capitales y contendrá la introducción de los de fuera, sin los cuales no podrá producir ni comprar tanto. Si se retarda, continuarán los ambiciosos y enemigos domésticos en posesión de la grande arma de los anarquistas, la difamación, con la cual pulverizan y anonadan a los hombres más rectos y las propuestas más patrióticas, suponiendo y vociferando que su objeto o tendencia no es el bien del país que invocan, sino retrotraerlo gradual y solapadamente al yugo de que ha salido, o entregarlo a otro, engendrando y propagando de este modo la desconfianza y el desorden de que es víctima; y si a la vista de ese estado de cosas y del deplorable descuido que han tenido algunos pueblos de Europa en reconocer la independencia de la América, la España se anima a reconquistarla, el perjuicio de todo el mundo será incalculable, porque tan cierto es que la España no puede vencer la ojeriza que le tienen los americanos, como que puede arruinarles y destrozarles muchas de sus provincias, y ¿quién hallaría cuenta en esta devastación? ¿Serían los cosecheros, los manufactureros y los comerciantes de Francia? Seguramente que no; pero tal vez la hallarían estos Estados Unidos en la vecindad de su territorio. Que la Francia y la Europa entera lo mediten bien: si debilitan a México, si México no se regenera pronto, México será de estos Estados Unidos antes de veinte años, y entonces no consumirá los productos ni las artes europeas, sino los de esta agigantada confederación, de que será parte. Por todas estas razones y por otras que omito, creo que toda la Europa tiene un interés grande en reconocer la independencia de los Estados nuevos de América cuanto antes; y que a la Francia, cuya religión, costumbres y producciones le aseguran la predilección del país, le interesa mucho más particularmente ahora que los ingleses están cayendo en odiosidad general y que su ministerio ha cedido al francés la gloria de capitanejar la civilización del mundo y la marcha de las mejoras sociales. —P. Pero en países, cuyos gobiernos no tienen estabilidad, donde hoy manda Juan y mañana Pedro, ¿con quién tratan los gobiernos extranjeros, que pueda

garantir sus contratos? R. Con los mismos con quienes han tratado ya sin dificultad los gobiernos de Inglaterra y de estos Estados Unidos; porque aunque los gobiernos se muden, las naciones quedan; y éstas cumplirán sus contratos, a menos que contengan dolo, o fraudes de consideración, o cláusulas deshonrosas y muy gravosas. Además, la Francia es muy poderosa y los Estados nuevos de la América son muy débiles. Y ¿cuándo han ignorado los fuertes el modo de hacer cumplir sus contratos a los que no lo son?—P. Y si la Francia se resolviese a reconocer la referida independencia, con tal que el país adoptase las instituciones que ella propusiese, ¿sería imprudente descubrir o exigir esta condición? R. Lo sería, sin duda. Es menester partir del principio que, por estar ocupados los tronos de Francia y de España por individuos de una misma familia, es natural que los hispano-americanos tengan alguna desconfianza de las intenciones del gobierno francés, mientras no reconozca su independencia; por consiguiente, si antes de este acto solemne se propusiera o exigiera aquella condición, se miraría probablemente como una estratagema diplomática para entretener o frustrar la negociación, o como indicio vehemente de la insinceridad del proponente; y, si, por un acaso (que dudo), se admitiese la condición, la acompañaría siempre el odio con que todos los pueblos miran las imposiciones dictadas por los extranjeros y sería la fuente de los choques futuros de los partidos y de la esterilidad e inmoralidad a que conduce la anarquía, que es la mayor calamidad de que tiene que precaverse el grande interés que la Francia tiene en esta cuestión. Al contrario, si empieza por reconocer la independencia, desvanece en el acto todas las dudas y aprensiones, se granjea una gran confianza, ciega la fuente principal de las intrigas y robos, y presenta un porvenir de seguridad y goces que promueve todas las empresas y mejoras que conducen a la celebridad, a la consideración o a la fortuna; y como los americanos suponen que la España no puede hacerles ningún daño, sin los auxilios de la Francia, es claro que los enviados de ésta tendrán entonces un influjo inmenso en el país, con el cual podrán preparar los ánimos de sus habitantes, dirigir la opinión pública y conseguir todo lo que quieran.”

Por el mes de octubre partió Mr. Bresson para la Nueva Orleans en compañía del duque de Monte-Bello, hijo del mariscal Lannes, encargado de coadyuvar con Bresson al objeto indicado.

Su destino era, primero, pasar a la ciudad de México; pero los sucesos de diciembre de 1828 y el triunfo del partido popular, hicieron mudar de dirección al agente borbonista y trasladar el foco de las intrigas monárquicas a Colombia, en donde el general Bolívar, triunfante entonces del partido liberal y deslumbrado, según algunos, con el brillo del poder monárquico, abrigaba a los que opinaban en este sentido. La imparcialidad de historiador no permite adelantar aserciones acerca del punto a que se extendían los proyectos del libertador de Colombia. Pero un personaje respetable de aquella república, personaje digno de toda fe, me ha asegurado que el señor Briseño, deudo y amigo íntimo de Bolívar, extendió las cláusulas y condiciones bajo las que podía admitirse un príncipe de la casa de Orleans (reinante hoy en Francia) a ocupar el trono constitucional de Colombia. El mismo personaje me ha referido que el gabinete inglés contestó que no entraba en las ideas del gobierno de su majestad británica cambiar la forma de gobierno de las nuevas repúblicas; pero que en el caso de que se estableciesen monarquías, daría la preferencia siempre a la casa de Borbón, de España, sobre cualquiera otra de Europa.

Por el mismo tiempo, el autor de este *Ensayo* fue invitado en México, por un agente extranjero, para entrar en un plan de monarquía constitucional, bajo el mando de un príncipe de la misma familia de Orleans. Tuvo varias conferencias con aquel extranjero y pudo averiguar que el proyecto tenía profundas raíces en las nuevas repúblicas. Esto fue por el mes de febrero de 1830. El ex-emperador del Brasil, que entonces reinaba tranquilamente en aquella comarca, envió a su ministro plenipotenciario cerca de las grandes potencias de Europa, marqués de Santo Amaro, instrucciones que tenían la misma tendencia. Los despachos fueron firmados en Río Janeiro, en 21 de abril de 1830, por el ministro de Estado Miguel Calmón du Pin E. Almeida. Copiaré algunos artículos de aquellas instrucciones, para que los lectores se penetren de que ha habido, hay y habrá entre las grandes potencias europeas proyectos de monarquizar las nuevas repúblicas.

“1.º Además de los negocios relativos a la actual cuestión portuguesa, existen igualmente otros urgentes, que su majestad imperial ha tenido a bien confiar al experimentado celo y lealtad de vuestra excelencia.—2.º Consta a su majestad imperial que los soberanos preponderantes de Europa, después del estableci-

miento de la nueva monarquía en la Grecia, se proponen ocuparse del medio de pacificar la América llamada aún española. La derrota que sufrió en Tampico la última expedición militar española contra México, suministra, sin duda, a los mismos soberanos un poderoso motivo para obligar a la corte de Madrid, ya tantas veces y tan inútilmente escarmentada, a convenir en algún ajuste que tenga por objeto la deseada pacificación. No es ciertamente posible que el mundo civilizado continúe por más tiempo observando con fría indiferencia el cuadro lastimoso, inmoral y peligroso en que figuran tantos pueblos, abrasados por el volcán de la anarquía y casi próximos a una completa aniquilación.—3.º Siendo, pues, muy posible que las grandes potencias traten de discutir este negocio y que vuestra excelencia, como embajador americano, sea consultado sobre él, su majestad imperial cree, en su alta prudencia, que sería muy conveniente a los intereses del imperio habilitar a vuestra excelencia con las instrucciones necesarias para tomar parte en el mismo negocio con el carácter de su plenipotenciario... Artículo 5.º Procurará vuestra excelencia demostrar y hacer sentir a los soberanos que tuviesen parte en esta negociación, que el único medio eficaz señalado para la pacificación y constitución de las antiguas colonias españolas, es el de establecer monarquías constitucionales o representativas en los diferentes estados que se hallan independientes. Las ideas propaladas, y los principios adquiridos en el curso de veinte años de revolución, obstan a que la generación presente se someta de buena gana a la forma de gobiernos absolutos. En sí el carácter y costumbres de los hispano-americanos son adaptados por un lado, a la monarquía; sus nuevas ideas y principios, ya combatidos por tantas desgracias, son inclinados por otro lado hacia la forma mixta. Esto supuesto, conviene que vuestra excelencia insista en este punto con todas sus fuerzas.—6.º Cuando se trate de fundar monarquías representativas (y solamente en este caso) vuestra excelencia hará ver la conveniencia que hay en transigir con el naciente orgullo nacional de los nuevos estados de América. Ya separados de sí e independientes unos de otros, México, Colombia, Perú, Chile, Bolivia y las provincias argentinas, pueden ser otras monarquías distintas y separadas.”—Los artículos 7.º y 8.º son relativos a las cuestiones pendientes entre el Brasil y las naciones vecinas. El artículo 9.º dice:

“9.^o En la elección de los príncipes para los tronos de las nuevas monarquías, y cuando sea menester traerlos de Europa, no vacilará vuestra excelencia en dar su voto a favor de aquellos miembros de la augusta familia de Borbón que se hallaren en el caso de pasar a América. Estos príncipes, además del prestigio que les acompaña, por ser los descendientes o deudos inmediatos de la dinastía que por tantos años reinó sobre esos mismos estados, ofrecen, por sus poderosas relaciones de sangre y amistad con tantos soberanos, una garantía sólida para la tranquilidad y consolidación de las nuevas monarquías.—10.^o Y si efectivamente fuese elegido algún joven príncipe, como por ejemplo, el segundo génito del duque de Orleans, u otro que ya tuviese hijos, será conveniente y su majestad imperial desea que vuestra excelencia haga desde luego la propuesta de un casamiento entre ellos y las princesas del Brasil. Me incumbe también declarar a vuestra excelencia que se haga expresa mención del segundo génito de Orleans, por haberse mostrado dispuesto su alteza real, el duque, a casarlo con la joven reina de Portugal, aunque no recupere el trono.—11.^o Vuestra excelencia podrá asegurar y prometer que su majestad imperial empleará todos los medios de persuasión y consejo a fin de pacificar los nuevos estados para el indicado establecimiento de monarquías representativas; obligándose, desde luego, a abrir y cultivar relaciones de íntima amistad con los nuevos monarcas.—Teniendo la gloria de haber fundado y sostenido casi **solamente** la monarquía constitucional del Nuevo Mundo, su majestad el emperador desea ver imitado su noble ejemplo, y generalizados en América, **aún no constituida**, los principios del gobierno que ha adoptado.”

Los artículos que concluyen estas instrucciones son todos relativos a la consolidación de la paz entre las provincias argentinas, los auxilios que daría el emperador del Brasil para monarquizarlas y las condiciones que exigiría en aquel caso. Estos proyectos de intervenir en los negocios de las Américas del Sur estaban muy avanzados entre las grandes potencias continentales y sólo se pulsaban los inconvenientes: 1.^o De la oposición obstinada que se temía por parte de los norteamericanos, a cuyo gobierno no se había comunicado nada, y se vacilaba sobre hacerle algunas proposiciones. 2.^o A la oposición, igualmente obstinada, aunque menos invencible, de la Gran Bretaña, cuyo gobierno, iniciado en los **secretos**, había contestado decisivamente

que no creía deber “intervenir ni permitir que se interviniese, bajo ningún pretexto, en el arreglo interior de las nuevas repúblicas americanas, mientras no se comprometiesen, de una manera irremediable, los intereses de los súbditos británicos o de las otras potencias.” Sobre esto ocurrió un debate muy serio y aclarado en la cámara de los comunes, en junio de este mismo año. 3.º Se encontraba asimismo la resistencia de costumbre en el gabinete de Madrid, que no quería entrar en ninguna transacción fundada sobre las bases de independencia. En este estado se hallaban las cosas de América en Europa, cuando la revolución de julio y el **bill de Reforma** en Inglaterra vinieron a interrumpir a los soberanos, para ocuparlos en intereses más próximos e inmediatos.

Yo no creo que este asunto se haya absolutamente abandonado. Los políticos de Europa tienen ideas tan confusas y alteradas de la situación moral y disposiciones sociales de nuestros países, que están persuadidos de que son, o como los griegos modernos, o como los pueblos de la Europa en los siglos diez y doce. Yo he concurrido a las sociedades en que sé hallaban los más acérrimos republicanos en París, y me hablaban de México como de una región que sólo podía gobernarse por un monarca. Claro es que tuve ocasión de manifestarles sus errores; pero en la Europa entera no se conocen nuestras circunstancias, sino por los aventureros que, después de dos años de residencia, van a París o Londres a imprimir o vender un manuscrito que titulan pomposamente: “Historia de México” o “Viaje a las Américas,” o cosas semejantes; y los literatos creen saber ya lo bastante para pronunciar sobre nuestras cosas, cuando se han llenado las cabezas de cuentos. Esta regla tiene, sin embargo, sus excepciones; pero son tan pocas, que apenas se podrían citar quince o veinte personas en Inglaterra, y todavía menos en Francia, que puedan ser consideradas como capaces de formar un juicio recto y exacto acerca de las cosas de la América.